

	Asserting Annual Property of the Personal Prop		Emmanue)
	FR- GFCT -01	Documento Controlado	FORMATO PAGARE
The Line Section Secti	Actualización://	Original:21/12/2016	FURMATU PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
No. of the Control of	Página 1 de 2	Versión: 01	IALIZADOS

	Documento Controlado	Original:21/12/2016	Versión: 01
Automatical Angelia (nde Priminga)	FR- GFCT -01	Actualización://	Página 1 de
		PAGARE No.	1204
Yo/nosotros: ITES CUTY 1107 Bodigo 62	7 hodipopor	VIODICO Carilo Schoppe C.	Soloped C.
identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERÓ: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o	mi (nuestras) firma(s), declaramos EL y/o al INSTITUTO NACIO	S: PRIMERÓ: que somos deudo ONAL DE DEMENCIAS EMA	res incondicionales de
por la cantidad de: Por	de:	NFANIIL S.A.S en adelante sim	plemente el acreedor, Por
intereses de plazo:			Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	rizada por las autoridades moneta	arias:	Por
otros gastos:	ro al acreedor en cue oficinas de Do		Nos
o al tenedor de este pagare, el día	de	del año	SEGUNDO:
que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima	as obligaciones insultas y los gasto:	s pagaremos intereses moratoric	s a la tasa de máxima
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar	arias. TERCERO: que en caso de c por dicha cobranza se ocasionen.	cobro judicial o extra judicial de	este pagare serán de la timbra si bav lugar
de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de	le la respectiva demanda judicial, s	obre los intereses pendientes, d	ebidos con un año de
de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios.	n prejudicial, se establecen en un 20	0% sobre el valor de la obligació	n más sus accesorios.
mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO	pagaré será llenado por CONSO	RCIO CLINICA EMMNAUEL	y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	UEL S.A.S., y/o EMMANUEL INS	TITUTO DE REHABILITACIO	N Y HABILITACION
INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	on las instrucciones que en docur iculo 622, inciso 2 del código de co	mento a parte hemos impartido mercio.	o para tal efecto, de
Firma(s):	0//		
Este pagaré será llenado por el	llenado por el acreedor, de conformidad de	la carta de instrucciones, que	ue se suscribe hoy

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y Bogotá,D.C.,yo, 07 04 2018 The's Cotty 182 Religion y/o Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIÓ CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S s.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al

ingreso con fecha médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S: del naciente (1)/eaco (1)/ea HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:

1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los

no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

Firma paciente:	Nombre del paciente:
C.C.: de	
Firma responsable:	
109	
Nombre del responsable:	
CC: 00 5/89/1	to the section of the

Página 2 de 2 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/---Original:21/12/2016 Documento Controlado FR- GFCT -01

Versión: 01

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de Nombres: Longs	£1,71,
Cedula de ciudadanía:	13: 20568962 He Topic
Parentesco o calidac	Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Hamai
Emplesa empleadola. Dirección:	۵.
releiono(s): Trabajador independ	relationo(s): Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección: Telefono(s):	
Seclaro que la info CONSORCIO CLI EMMANUEL INST	Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. o a quien sea en el futuro el acreedor
del crédito solicitado, para:), para:
A. Consultar,	Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño
B. Reportar a	Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno
patrimonia	patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi
desempeno significativa	desempeno como deudor despues de naber cruzado y procesado diversos datos utiles para obtener una información significativa.
C. Enviar la	Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
	SOFENTINANCLERA o las definas entidades publicas que ejercen funciones de vigilanda y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar necesario	Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reclamentos la información indicada en los literales B. y. E. de esta clánsula
E. Suministra a mis rela registros p	Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización ante es veras, completa, rectificación y a qu obligación de indica de mi petición.	La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización ante para fines diferente: públicas competent mediante modelos r	La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosame sus alcances y sus implicaciones.	Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres Thes	Outroine Rochiporez
C.C.: 20 S	568948 do Faid
Firma:	in Guldon Rochegus
()/	